MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN IM Nº 234/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL", CON ID Nº 396524.-

San Cristóbal, 12 de marzo del 2021

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL", con ID Nº 396524; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la implementación de la Contratación Directa Nº 13/2021 que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL**", con ID Nº 396524".-

Art. 2° **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal